

RESOLUCIÓN No

113 SET. 2010

(00 15 32)

Por la cual se decide una solicitud de revocatoria directa contra la resolución número 000982 del 14 de julio del año 2010.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus Facultades Legales, Estatutaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 000982 del 14 de julio del año 2010, se resolvió negativamente la solicitud de reconocimiento y pago de la pensión convencional del señor ARNOLD TEJEDA VALENCIA, inconforme con esta decisión, el día 31 de agosto de 2010, estando dentro del término legal, interpone una solicitud de revocatoria directa, con el fin que se sirva revocar la resolución No.000982 del 14 de julio del año 2010 y en consecuencia se le reconozca la pensión de jubilación conforme a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo de 1.976.

Se procede al estudio de la solicitud de revocatoria directa en la cual insiste el Sr. ARNOLD TEJEDA VALENCIA.

El Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo enumera taxativamente las causales *bajo las cuales opera la revocatoria directa de los actos administrativos*: "**Causales de revocación.** Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1º) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley;
- 2º) Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él;
- 3º) Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona."

Que la Resolución N° 00982 del 14 de julio de 2010 no incurre en ninguna de las causales taxativas de revocatoria directa, hecho por el cual no se logra desvirtuar los fundamentos esgrimidos en la resolución atacada, pues no existen elementos legales y de juicio por la cual se deba revocar la resolución de marras.

En razón y merito de lo expuesto se:

RESUELVE

Artículo Primero: Negar la solicitud de Revocatoria Directa contra la Resolución N° 000982 del 14 de julio de 2010 por improcedente.

Artículo Segundo: Confirmar en todas sus partes la Resolución No. 000982 del 14 de julio del año 2010, por las razones expuestas.



00 15 32

Artículo Tercero: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor ARNOLD TEJEDA VALENCIA, en la calle 21A N° 39-75 Barrio Las Margaritas de Soledad, o en su defecto se notificará por edicto de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo Cuarto: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Barranquilla a los **13 SET. 2010**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora



UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 27 días del mes de Sept de 2016
Se notifico personalmente de la Resolución No. 00152
De Fecha 13 sept 16 al señor (a) Arroba
teresa con C.C. No. 4.495.822
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X [Signature]

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Signature]